



Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
N° Interno 303-185

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXE. N° 2948 - -

TEMUCO, 11 JUL. 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 34 de fecha 01.07.2016 que adjudica la obra "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Freire, Gorbea, Loncoche, Villarrica, Pucón y Melipeuco, de la región de la Araucanía" a la empresa Constructora SOCEM LTDA.
- b) La Ord. De Servicio N°164 de fecha 25.08.2016 que designa ITOS para los controles, supervisión y la ejecución de las obras.
- c) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.08.2016, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 240 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el 19 de Abril de 2017.-
- d) La Resolución Exenta N° 6179 del 02.11.2016 de SERVIU Región de la Araucanía que imputa la cantidad de \$16.500.000 al presupuesto 2016.-
- e) La Resolución Exenta N° 6333 del 15.11.2016 de SERVIU Región de la Araucanía que imputa la cantidad de \$220.408.000 al presupuesto 2016, quedando un total de \$573.066.168 disponibles para el 2016-
- f) La Resolución Exenta N° 1108 del 16.03.2017 de SERVIU Región de la Araucanía que aprueba aumento de obra y disminución de obra por un monto de \$0.-
- g) La Resolución Exenta N° 1567 del 17.04.2017 de SERVIU Región de la Araucanía que aprueba aumento de obra, disminución de obra por un monto de \$5.577.354.-
- h) La boleta de Garantía N°253442 del Banco BCI que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30.06.2017 por un monto de 1.253 UF.-
- i) La boleta de Garantía N°0366666 del Banco BCI que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30.06.2017 por un monto de 6,5 UF.-
- j) La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros N°4359137 con vigencia desde el 11.08.2016 al 11.08.2017
- k) La carta de fecha 18.04.2017, en que la Empresa Constructora comunica que las obras se encuentran terminadas.
- l) El Informe de Obra N° 308-076 de fecha 24.04.2017 de la ITO, en que verifica que la obra se encuentra terminada con fecha 18.04.2017
- m) Orden de Servicio N° 78 de fecha 27.04.2017 que designa la Comisión Receptora de las Obras.
- n) El Informe Técnico de Observaciones de fecha 03.05.2017 el que notifica las observaciones. Se otorga el 10% del plazo para subsanar observaciones.
- o) Nota en libro de obra N°1 Freire – Gorbea folios n°25, 26, 27, 28 y 29 que informan a la empresa contratista las observaciones de la comisión receptora.
- p) La Carta de la E.C. SOCEM LTDA de fecha 26.05.2017 que informa que las observaciones han sido subsanadas

- q) El Informe Técnico N° Int 308-102 de Observaciones Subsanadas de fecha 29.05.2017 el que notifica que las observaciones han sido subsanadas en el plazo correspondiente y se establece como fecha de término 18.04.2017
- r) La boleta de garantía N°1813 del Banco Santander de Chile, que garantiza el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución del contrato "Ejecución de obras del 25° llamado programa de pavimentación Participativa Comunas de Freire, Gorbea, Loncoche, Villarrica, Pucón y Melipeuco de la Región de la Araucanía", por un plazo de 2 años con fecha de vencimiento el 15.06.2019.
- s) El Acta de Recepción Material con fecha 29.05.2017, que recibe las obras de acuerdo al D.S N° 236/2002 de V.U Titulo VII Art. 123.

Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.

1. Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales;
 - N°4648304, mes de Febrero de 2017, de la comuna de Temuco.
 - N°4853854, mes de Marzo de 2017, de la comuna de Gorbea.
 - N°4856307, mes de Marzo de 2017, de la comuna de Villarrica.
 - N°4853853, mes de Marzo de 2017, de la comuna de Melipeuco.
2. Constancia de no Deuda con Laboratorio Técnico de la Construcción LABOTEC de fecha 31.03.2017.-
3. Declaración jurada de fecha 31.03.2017 que indica que la empresa constructora SOCEM LTDA se encuentran al día y no presenta deuda por concepto de pago de servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, arriendo de inmuebles y terrenos por instalaciones de faenas y servicios de laboratorio.
4. Planos de Construcción.
5. Cartillas de autocontrol de la Obra.
6. Ensayos de Laboratorio:
 - Informe de Ensayo N°32969/1, Fecha: 21.03.2017, LABOTEC – Testigo de Hormigón endurecido en comuna de Quepe.
 - Informe de Ensayo N°33167/2, Fecha: 06.04.2017, LABOTEC – Testigo de Hormigón endurecido en comuna de Gorbea.
 - Informe de Ensayo N°33168/1, Fecha: 06.04.2017, LABOTEC – Testigo de Hormigón endurecido en comuna de Villarrica.
 - Informe de Ensayo N°32979/3, Fecha: 21.03.2017, LABOTEC – Testigo de Hormigón endurecido en comuna de Melipeuco.
 - Informe de Ensayo N°33017/1, Fecha: 22.03.2017, LABOTEC – Testigo de Hormigón endurecido en comuna de Loncoche.
 - Informe de Ensayo N°32393/5, Fecha: 20.01.2017, LABOTEC – Testigo de Hormigón endurecido en comuna de Pucón.

Del cumplimiento del Plazo.

- Fecha de Inicio : 23 de Agosto de 2016.-
- Fecha de Término inicial : 19 de Abril del 2017.-
- Plazo de Ejecución : 240 días corridos.-
- Aumento de plazo : NO
- Fecha pase ITO : 21 de Abril del 2017.-
- Fecha Recepción con reservas : 03 de Mayo del 2017.-
- 10% de plazo para subsanar : 24 días corridos.-
- Observaciones Subsanadas : 26 de Mayo del 2017.-

- t) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

- u) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- v) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- w) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía.
- x) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del Serviu Región de la Araucanía.
- y) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- z) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION.

1. **APRUEBASE** el acta de recepción de obras del contrato. "Ejecución de Obras del 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Freire, Gorbea, Loncoche, Villarrica, Pucón y Melipeuco, de la región de la Araucanía" con la Empresa SOCEM LTDA De fecha 29.05.2017, indicado en el visto s).
2. **DEJASE** establecido que las obras se terminaron dentro del plazo contractual, dictándose como fecha de término de obra el 18.04.2017.-
3. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.



JTC/EPP/LDLHS

DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA